



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento
Nit:800096804-9

INFORME DE CONTROL INTERNO

**PROCESO ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA
DE DERECHO DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR
(SOFTWARE)**

VICTOR M. GENES GONZALEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

MARZO 2025



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)

La unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante la Circular No. 027 del 29 de diciembre de 2023 y con relación a la expedición de la Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos. A través de dicha circular la Presidencia de la república incluye a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

Posteriormente a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno Nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, Auditores u Organismos de Control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

De conformidad con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, expidió la Circular 04 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los representantes legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada con la “verificación recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

En la mencionada Circular y con relación al marco normativo la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento hace el reporte teniendo en cuenta los términos establecidos por la ley y dando cumplimiento a la circular No. 04 de 2006, el jefe de control interno remite la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:

✓ **¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**

La Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento cuenta con 35 equipos.

✓ **¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**

Si

✓ **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva?**

1. Los usuarios del sistema operativo no son administradores.
2. Se desactiva el servicio de Windows Installer.
3. Se cuenta con una Política de Seguridad Informática, donde se contempla esta parte y se advierte de las consecuencias de instalar software no licenciado.
4. Se le brinda capacitación a los funcionarios de los riesgos que implica la instalación de software no licenciado, y de fuentes no confiables.

✓ **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

Cuando el software va a ser dado de baja, este se desinstala de los equipos corporativos en los que se utiliza acorde al inventario de software.

Se salvaguardan las bases de datos y las copias de seguridad y es entregado en disco compacto al encargado del área de sistemas o de almacén para su destino final.

Cordialmente,

VICTOR MODESTO GENES GONZALEZ

Jefe Oficina de Control Interno